NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE JESUS MARIA SDER

ACTA DE POSESIÓN DEL DR. NÉSTOR ORLANDO DELGADO PARDO, COMO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORIÁN (SANTANDER)- PERIODO CONSTITUCIONAL ENERO 1° DE 2024 A DICIEMBRE 31 DE 2027

Florián, Departamento de Santander, República de Colombia; Siendo la una (1) de la tarde (1:00 P.M.), del día treinta (30) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), ante mí, **DR. ALFONSO PINTO CASTELLANOS**, Notario Único del Círculo de Jesús María (S); Compareció el **Dr. NÉSTOR ORLANDO DELGADO PARDO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.015.843 expedida en BARBOSA (S.), de estado CIVIL SOLTERO, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIÁN, SANTANDER**, para el periodo constitucional comprendido entre el primero (1°) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) al Treinta y Uno (31) de diciembre de Dos Mil Veintisiete (2027), Y para el cual fue elegido por medio de Voto Popular en las elecciones que se llevaron a cabo el día Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023), conforme lo acredita con la CREDENCIAL expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, designados para el efecto (Se anexa fotocopia autenticada).

El funcionario para posesionar manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en incompatibilidades o inhabilidades establecidas en la ley para el ejercicio del cargo. Teniendo en cuenta lo anterior, el señor Notario Único del Circulo de Jesús María, PROCEDE a tomarle juramento al **Dr. NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO**, así: "**... JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO DE FLORIAN - SANTANDER, CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?...** y el posesionado respondió: "**YO NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO, SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO DE FLORIAN - SANTANDER CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS.**" a lo cual replicó El Notario: "**SI ASÍ LO HICIERE, QUE DIOS, LA PATRIA Y EL PUEBLO DE FLORIÁN - SANTANDER SE LO PREMIEN Y SI NO, QUE OS LO DEMANDEN**", cumpliéndose así la reglamentación vigente para la toma de posesión de los empleados públicos; Y por esa gravedad juró ante Dios, La Patria y prometió ante el pueblo de Florián - Santander, cumplir fiel y cabalmente la Constitución, las Leyes, Ordenanza y Acuerdos, según su leal saber y entender y de esta manera quedó debidamente posesionado.==========

El acto de posesión acabado de hacerse, tiene efectos legales a partir del primero (1°) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) al Treinta y Uno (31) de diciembre del año Dos Mil Veintisiete (2027). ==========

El posesionado, **Dr. NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO**, ha presentado para ser anexada a la presente acta, la documentación que a continuación se enumera: ==

1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía número 91.015.843 expedida en Barbosa (Santander). ==========
2) Declaración extraprocesal de fecha 29 de diciembre de 2023 sobre el monto de sus bienes y rentas ==========

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE JESUS MARIA SDER

3) Copia del certificado de Antecedentes Penales de fecha 20 de diciembre de 2023 expedidos por la Policía Nacional. ==========
4) Certificado Especial de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de La Nación, de fecha Veintisiete (27) de diciembre de 2023. ==========
5) Certificado de antecedentes, expedido por la Contraloría General de La Nación, de fecha veinte (20) de diciembre de 2023. ==========
6) Fotocopia autenticada de la credencial que lo acredita como ALCALDE, expedido por la comisión escrutadora Municipal. ==========
7) Fotocopia autenticada del certificado al seminario de inducción para alcaldes expedido por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. =======
8) Declaración de bienes y rentas Formato SIGEP. ==========
9) Formato Único de HOJA DE VIDA SIGEP, (Ley 190 de 1995, 443 y 489 de 1998 y demás normas concordantes). ==========
10) Declaración Extraprocesal de fecha 28 de diciembre de 2023 donde consta la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo y que no cursa proceso alguno en su contra. ==========
11) Certificado Redam expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones MINTIC. Expedido el 20 de diciembre de 2023. Código Verificación 5C741PE6XK ==========
12) Certificado Concepto Medico Ocupacional expedido por el DR. LEONARDO AGUILAR GALVIS. de fecha 20 de diciembre de 2023. ==========
13) Fotocopia Libreta Militar Nro. 91015843. ==========
14) Vigencia de la cedula de ciudadanía, expedida por la Registraduría Nacional del Estado civil de Santander, diciembre 29 de 2023. ==========

A la presente acta no se adhieren estampillas de timbre Nacional, por encontrarse Exenta (Ley 75 de 1986 y demás normas concordantes), ni estampillas de previsión social (Providencia de mayo 17 de 1994 del Consejo de Estado. ==========
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada. ==========

SE OBSERVO LO DE LEY.

El Posesionado,

NESTOR ORLANDO DELGADO PARDO

El Notario,

DR. ALFONSO PINTO CASTELLANOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Santander Alfonso Pinto Castellanos Notario Único de Jesús María